

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2019 - 2020 - 2021 y 2022, durante el plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección.

<https://mancovalledeltera.sedelectronica.es>

Micereces de Tera, 13 de marzo de 2024.-El Presidente.

R-202400785

